

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

## 1.16 Captura incidental durante la pesca

RECORDANDO las Recomendaciones 19.61 y 19.62 del XIX período de sesiones de la Asamblea General de la UICN; RECONOCIENDO el valor inestimable de la diversidad biológica marina del planeta para la comunidad mundial y que la multitud de

ecosistemas marinos existentes es esencial para el mantenimiento de un planeta sano;

PLENAMENTE CONSCIENTE de que la biodiversidad marina está disminuyendo apreciablemente y de que las amenazas que pesan sobre ella están aumentando, especialmente en relación con las capturas pesqueras mundiales, en franco declive debido a la pesca excesiva, la contaminación y la destrucción del hábitat marino;

RECONOCIENDO la necesidad de tomar medidas de conservación urgentes;

RECONOCIENDO que las capturas incidentales involuntarias provocan importantes pérdidas cuando no se aplican dispositivos y estrategias para reducir tales capturas;

RECONOCIENDO el deber de la comunidad mundial de conservar los recursos naturales mediante el desarrollo ecológicamente sostenible, puesto de relieve por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo relativo a la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1987, referentes a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (1995) y la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos y de la Antártida (CCAMLR), entre otros;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por el aumento de la tasa de destrucción de especies silvestres amenazadas a causa de las capturas incidentales en la mayor parte de las pesquerías en todos los océanos del mundo, reflejada gráficamente en la elevada mortandad que se registra entre muchas especies de aves marinas, sobre todo de albatros, y entre todas las especies de tortugas marinas;

ALARMADO por la lentitud de los avances hechos en el mundo en la solución de los problemas relacionados con la pesca incidental y las amenazas inminentes que suponen para muchas especies marinas y poblaciones de vertebrados;

OBSERVANDO el lento progreso realizado por las Partes en la Convención sobre la conservación del atún de aleta azul del sur en la adopción de medidas similares a las de la CCAMLR para reducir la captura incidental de aves marinas;

RECONOCIENDO el deber de la humanidad de gestionar todas las formas de vida marina del mundo y el derecho de las especies a existir;

RECONOCIENDO los esfuerzos hechos en algunos países para reducir las capturas incidentales durante las actividades pesqueras; CONVENCIDO de que los costos de la conservación de los recursos marinos silvestres deben compartirse y, en particular, de que los

usuarios de tales recursos han de contribuir a sufragarlos, y de que es necesario realizar esfuerzos internacionales a fin de recuperar y

conservar adecuadamente la mayoría de las especies de vertebrados marinos amenazados;

RECORDANDO la resolución del primer Seminario Internacional sobre la relación entre los albatros y la pesca, celebrado en Hobart, Australia, en agosto de 1995;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er Período de Sesiones, Montreal, Canadá, del 14 al 23 de octubre de 1996:

1. SOLICITA al Director General que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, y una vez examinados los compromisos internacionales vigentes para mitigar los efectos de las capturas incidentales durante la pesca y los esfuerzos pertinentes de conservación de especies, elabore un programa de la UICN y lo ejecute de forma transparente recurriendo a expertos de las distintas Comisiones de la UICN y a los diversos Miembros de la Unión, a fin de reducir sustancialmente y, en última instancia, al mínimo todas las capturas incidentales durante la pesca en aras de la conservación a largo plazo de la biodiversidad marina;

2. INSTA a que este programa, en particular:

- a) establezca, en consulta con los miembros interesados, un grupo especial de trabajo de la UICN encargado de impulsar el programa de la UICN relativo a las capturas incidentales;
- b) establezca contactos regionales que ayuden al grupo de trabajo de la UICN a garantizar la concertación de acuerdos de cooperación eficaces;

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

- c) pida a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que estudien la posibilidad de promover la elaboración de mecanismos, inclusive instrumentos jurídicos, para reducir al mínimo las repercusiones negativas de las prácticas pesqueras sobre la biodiversidad marina;
- d) investigue la posibilidad de obtener ayuda financiera y de otro tipo, así como la colaboración, de órganos competentes que contribuyan a mitigar esas repercusiones en el marco de un programa de la UICN;
- e) estudie la posibilidad de que la UICN, la CDB y otros órganos competentes elaboren conjuntamente y de forma expeditiva una lista mundial de especies y hábitat marinos especialmente amenazados por la actividad pesquera, incluidas las especies de peces que sufren pérdidas al ser desechados por las capturas;
- f) fomente activamente iniciativas en pro de la inclusión de todas las especies de albatros y demás aves marinas afectadas en los apéndices de Convenio sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, y elabore urgentemente acuerdos regionales de conservación;
- g) considere la posibilidad de elaborar, en consulta con los miembros, un nuevo proyecto de resolución sobre los problemas relacionados con las capturas incidentales para su examen por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Período de Sesiones (relativo a los océanos), que celebrará en 1997;
- h) Prepare un manual sobre las medidas de mitigación de las capturas incidentales para que sea empleado por las flotas pesqueras de todo el mundo;
- i) estudie las posibilidades de reducir al mínimo los problemas relacionados con las capturas incidentales mediante la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios;
- j) dirija un llamamiento a todos los países para que firmen y ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios;
- k) apoye los esfuerzos realizados en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio para garantizar que las medidas comerciales aplicadas para alcanzar objetivos ambientales legítimos no sean impugnadas en el futuro, y apoye abiertamente tales medidas de conservación;
- l) adopte enérgicas medidas específicas en el marco de la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos del Antártico a fin de mitigar los problemas ocasionados por las capturas incidentales en los océanos australes;
- m) promueva un programa coordinado a nivel internacional de observación y vigilancia para determinar con precisión los actuales efectos negativos de las capturas incidentales sobre la biodiversidad marina;
- n) pida a los miembros que informen al próximo Congreso Mundial de la Naturaleza sobre los avances logrados en sus ZEE en materia de reducción al mínimo de las capturas incidentales de aves marinas y otras especies;

3. SOLICITA al Director General que informe al próximo Período de Sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza sobre los avances realizados en el cumplimiento de este programa, y formule, cuando sea procedente y necesario, nuevas recomendaciones concretas para la aplicación de la presente resolución.

*Nota: Esta Resolución fue aprobada por votación a mano alzada. La delegación del Japón, Estado miembro, formuló una declaración contra la Resolución en la que afirmó que no era correcto atribuir la mortandad de aves marinas principalmente a las redes oceánicas a la deriva, según se explica con más detalle en el Informe del Congreso. Las delegaciones de los Estados Unidos y Noruega, Estados miembros, han indicado que votaron en contra.*